

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UN. y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

La Junta Provincial Superior de Contratación de Trigo, creada por Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de noviembre próximo pasado, reunida en sesión del día de la fecha, y previo estudio de todos los antecedentes, acordó fijar los precios de las harinas en esta provincia y del pan en los pueblos no consorciados, debiendo registrar durante el presente mes los siguientes:

Harina, 100 kilos, 65 pesetas.

Pan en pueblos no consorciados, kilo, 0,69 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y exacto cumplimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

(Núm. 715)

Diputación Provincial de Madrid

Anuncio

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de ayer, acordó adquirir, mediante concurso, novecientos setenta y cinco pares de zapatos con destino a los acogidos del Colegio Pablo Iglesias, por un importe total de 7.848,75 pesetas, y con arreglo a las muestras que se hallan de manifiesto en el Negociado 1.º de la Sección de Beneficencia de esta Diputación, donde podrán ser examinadas todos los días laborables, de diez a trece, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de marzo de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico número

6 y el perfil situado a 11.600 metros del origen.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 88.500,31 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el reglamento de 2 de julio de 1924, el día 3 del próximo abril.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.426 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 2, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal

y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de marzo de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

La Excm. Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 1.º del actual y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se ha servido acordar la creación de una plaza de Agente Ejecutivo municipal, para el cobro de multas por faltas de policía urbana, Bandos municipales y Abastos, que se proveerá mediante la celebración del oportuno concurso con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de una Agencia Ejecutiva para el cobro por la vía de apremio, de todas las multas impuestas por faltas a las Ordenanzas de Policía Urbana y Bandos municipales, las impuestas por la Alcaldía Presidencia por falta de obediencia o respeto a su autoridad y las de Abastos.

Segunda. Pueden tomar parte en el concurso los funcionarios municipales en activo, mayores de edad, que pertenezcan a los escalafones de Administración, Contabilidad y Depositaria, siempre que no tengan nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. El concurso se anunciará por el término de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante este plazo, los concursantes presentarán la solicitud con los documentos que justifiquen las condiciones y méritos que aleguen, bajo sobre cerrado y lacrado, en las oficinas del Registro general, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Cuarta. El Agente Ejecutivo que se designe, percibirá los recargos y derechos que a estos funcionarios asigna el Estatuto de Recaudación, de 18 de diciembre de 1928, a cuyo precepto legal habrán de atenerse para el procedimiento en el desempeño de su gestión.

Sin perjuicio de la retribución que el Estatuto citado reconoce a favor de los Agentes ejecutivos, el que resulte nombrado conservará todos los dere-

chos que corresponden a la situación del funcionario en activo, excepto el sueldo, que quedará reducido a los dos tercios mientras desempeña el cargo de Agente recaudador. Tan pronto cesare en la Agencia Ejecutiva sin nota desfavorable, inmediatamente volverá a percibir el total del sueldo que corresponde a su plaza.

Quinta. Independientemente de la rendición de cuentas exigible reglamentariamente a los Agentes ejecutivos en general, el Agente titular de la recaudación que es objeto de este concurso, liquidará los cargos dentro de los seis meses naturales siguientes al en que le fueron entregados, debiendo, por tanto, en este plazo, realizar el ingreso de las multas que le fueron cargadas o en su defecto, justificar las no ingresadas por medio de los oportunos expedientes de fallidos, legalmente tramitados.

Sexta. El designado por este concurso, depositará a disposición del excelentísimo Ayuntamiento, en concepto de fianza, para responder de su gestión, la cantidad de 15.000 pesetas, en metálico o en valores, los municipales por todo su valor y los del Estado por el tipo de cotización del día anterior.

Séptima. La jurisdicción de esta Agencia Ejecutiva se extiende a todo el término municipal, debiendo, en consecuencia, establecer la Oficina en el más céntrico de la capital.

Octava. Dentro del mes de diciembre del año 1935, la Excm. Corporación examinará el resultado de la gestión de la Agencia Ejecutiva y su rendimiento, y si viese causa justificada, podrá modificar la asignación de la parte de sueldo que se fija en estas bases, reservando al Agente la facultad de renunciar el cargo si no le conviniera el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento.

Novena. Terminado el plazo del concurso, se procederá por la Comisión de Hacienda al estudio de las instancias presentadas y formulará el Excmo. Ayuntamiento la correspondiente propuesta.

Décima. El Excmo. Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si de las solicitudes presentadas no resultasen méritos para su adjudicación.

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos funcionarios a quienes pueda interesar.

Madrid, 7 de marzo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

Distrito forestal de Madrid

Oposiciones para cubrir plazas de guardas forestales del Estado

ANUNCIO

Relación de los solicitantes por los que no se ha presentado documentación completa e indicación de los documentos que les falta presentar

Documentos de presentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 4 de diciembre de 1934 y Orden de 4 de enero último:

- Primero. Cédula personal.
- Segundo. Certificación de nacimiento, del Registro Civil.
- Tercero. Documento acreditativo de haber cumplido los deberes militares.
- Cuarto. Certificación del Registro de Penales.
- Quinto. Idem de buena conducta en el desempeño de trabajos agrícolas y forestales.
- Sexto. Idem de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- Séptimo. Tres fotografías del solicitante.

Solicitantes. Documentos que les falta presentar

- Abajo Alda, Antonio, primero y cuarto.
- Aguado Esteban, Victorio, cuarto.
- Agudo Bueno, Vicente, segundo.
- Alviart Hernández, Jesús, sexto.
- Amezqueta Fernández, Nicolás, segundo, quinto y sexto.
- Andrés López, Vicente, primero, quinto y séptimo.
- Andrés Moreno, Matías, tercero, cuarto, quinto y séptimo.
- Antón Villagrà, Teodosio, segundo, cuarto y quinto.
- Aragón Aragón, Esteban, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Aragón Gil, Aquilino, primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Aranda Hernández, Pedro, primero, segundo, cuarto y quinto.
- Arianes Díez, Antolín, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Arranz Moreno, Agustín, sexto.
- Avila Mingálvaro, Apolinar, primero y sexto.
- Avila Otero, Florencio, sexto.
- Báguena Urango, Blas, segundo.
- Barrachina Serrano, Isabelo, primero, tercero y quinto.
- Bartolomé García, Zoilo, séptimo.
- Bartolomé Matesanz, Sebastián, séptimo.
- Barroto Nieto, Julián, quinto.
- Basto López, Vicente, tercero, quinto y séptimo.
- Bautista Melero, Santiago, primero, segundo y sexto.
- Bellido Hernández, Lucas, segundo, quinto y sexto.
- Bello López, Antonio, segundo, quinto y sexto.
- Benítez López, Juan, cuarto.
- Benito Galnares, Manuel, quinto y sexto.
- Bermejo Heras, Gregorio, segundo y séptimo.
- Blancas Pavón, José, cuarto y quinto.
- Blanco García, José María, primero, segundo, tercero, quinto y sexto.
- Blas Calvo, Mariano de, sexto.
- Blazco Gómez, Francisco, tercero y sexto.
- Blázquez Rodríguez, Clemente, quinto.
- Blazque Rodríguez, Elías, quinto.
- Borge Dorado, Julián Agustín, sexto.

- Bravo de Diego, Pedro, primero y segundo.
- Bravo Sahaun, Claudio, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Brió Hernández, Casimiro del, segundo.
- Burranchón Rincón, Isidro, séptimo.
- Busto Calonge, Isidro, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Calle Yusta, Teófilo de la, primero.
- Campo Pérez, Andrés, quinto.
- Campos Pérez, Pablo Guillermo, primero, segundo, tercero, quinto y sexto.
- Canencia Martín, Alvaro, quinto.
- Cañizares Pechón, Maudilio, segundo y sexto.
- Caravantes Rodríguez, Manuel, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Carazo Castillejo, Eleuterio, quinto.
- Carbonero Martín, Publio, quinto y sexto.
- Carla Díaz, Francisco Gerardo, cuarto y séptimo.
- Carrasco Amador, Juan, cuarto, quinto y séptimo.
- Carretero Guerrero, Guillermo, tercero y quinto.
- Carrizosa Galiano, Antonio, sexto.
- Casanova Polo, Aniceto, primero y sexto.
- Casabuena Frías, Juan Antonio, sexto.
- Casas Cartento, Román, sexto.
- Castellanos Bermúdez, Florencio, sexto.
- Castilla Alfonso, Antolín, segundo y sexto.
- Castro Vilches, Antonio, tercero, cuarto y sexto.
- Catalina García, Emilio, segundo, quinto y sexto.
- Centeno Rábano, Manuel, segundo y sexto.
- Cepeda López, Vicente, sexto.
- Cerro Valdemar, Francisco, quinto.
- Cid Anguita, Rafael, cuarto.
- Comes Andrés, Leandro José, quinto y sexto.
- Conde Castro, Santiago, primero.
- Contreras Moralera, Vicente, quinto.
- Copado Fernández, Gerardo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Córdoba Priego, José, segundo, quinto y sexto.
- Córnejo Cabrera, Andrés, primero, tercero y sexto.
- Corona Muñoz, Félix, primero, sexto y séptimo.
- Corral Barreira, Santiago, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Corres Marañón, Gregorio, sexto.
- Cuenca Raspeño, Demetrio, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Cuesta Carretero, Pablo, quinto.
- Chapinal Castro, Francisco, sexto.
- Chies Vallejo, Cesáreo, primero.
- Delgado Benito, Ignacio, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Delgado Carrillo, Basilio, quinto y séptimo.
- Delgado García, Antonio, primero y sexto.
- Delgado Núñez, Ildefonso, primero y quinto.
- Descalzo Torija, Antonio, sexto.
- Díaz Isabel, Tomás, tercero y séptimo.
- Díaz Molina, Lino Domingo, primero, quinto y sexto.
- Díaz Vázquez, Tomás, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Díez Figuero, Justo, cuarto y sexto.
- Díez Umbría, Mariano, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.

- Díez Martín, Bernardino, segundo y quinto.
- Díez Monasterio, José, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Dios González, Domingo de, sexto.
- Domingo Sanchó, Bonifacio, quinto.
- Domínguez Vega, Miguel, tercero y sexto.
- Dornas Cruz, Florencio, primero y sexto.
- Díaz Carnero, Manuel, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Echevarría Gelay, Rafael, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Eguía Nogal, Santos, tercero.
- Eiroa Villar, Ramón, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Escandón Fernández, Enrique M., segundo y sexto.
- Espinosa Toribio, Manuel, tercero.
- Fabre Rodríguez, Federico, sexto.
- Fernández Fuentes, Fernando, primero, sexto y séptimo.
- Fernández González, Benjamín, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Fernández López, Mariano, quinto.
- Fernández Millares, Amable, primero, segundo, quinto y sexto.
- Fernández la Orden, Antonio, tercero y quinto.
- Fernández Panero, Ildefonso, segundo, quinto y sexto.
- Fernández Ruiz de Amoraga, Francisco, segundo, tercero y sexto.
- Fernández Sacristán, Victorio, séptimo.
- Fernández San Román, Pedro, primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Ferrera Osorio, Sergio, quinto y sexto.
- Fraille Rosendo, Gregorio, tercero.
- Franch Xiques, Francisco, primero, segundo, cuarto, quinto y sexto.
- Fuentes Sanz, Mariano Benjamín de la, quinto y sexto.
- Funes González, Miguel, cuarto.
- Galdón Vela, Francisco, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Galiano González, Manuel, cuarto.
- Gálvez Suárez, Salvador, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Gallego Ródenas, Manuel, segundo, tercero y sexto.
- Gamarra Moraleda, Julián, sexto.
- García Araya, Ladislao, sexto.
- García Baeza, Juan, sexto.
- García Carrizosa, Eugenio, segundo, quinto y sexto.
- García Cepedal, Vicente, segundo y sexto.
- García Díaz, Angel, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- García Fernández, Eulogio, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- García García, Angel, quinto y sexto.
- García García, Gerardo, tercero.
- García García, Liberato, quinto y sexto.
- García García, Manuel, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- García Herranz, Ramón Benito, tercero y quinto.
- García Huertas, Emilio, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- García Martínez, Juan, quinto y sexto.
- García Minguenza, Miguel, segundo y terco.
- García Montero, Francisco, segundo.
- García Nogal, Florentino, primero, tercero y séptimo.
- García Pérez, Valentín, segundo, tercero, quinto y sexto.

- García Ramírez, Ladislao, quinto.
- García Rodríguez, Juan, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Garma Zubazola, José Jenaro, primero, segundo, quinto, sexto y séptimo.
- Gasca Aguilar, Gregorio, segundo.
- Gavira Vázquez, Manuel, sexto.
- Gil Madridano, Francisco, tercero y séptimo.
- Giménez García, Vicente, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Gómez Agudo, Federico Benigno, segundo.
- Gómez Aparicio, Victoriano, cuarto, quinto y sexto.
- Gómez Díaz, Marino, quinto.
- Gómez Díaz, Silvino, sexto.
- Gómez Gómez, Amancio, sexto.
- Gómez Haro, Domingo, quinto y sexto.
- Gómez-Hidalgo Díaz, Vicente, tercero, cuarto, quinto y sexto.
- Gómez Manilla, Recaredo, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Gómez Molina, Casildo Germán, segundo.
- Gómez Ovejero, Ruperto, segundo, quinto, y sexto.
- Gómez Piñero, Alfonso, cuarto y sexto.
- Gómez Piñero, Precioso, segundo, cuarto y sexto.
- Gómez Sánchez, Román, primero, sexto y séptimo.
- González Alijarte, Angel, segundo, quinto y sexto.
- González Arés, Saturnino, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- González Calatayud, David, sexto.
- González Esteban, Francisco, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- González Fernández, Rufo Francisco, quinto, sexto y séptimo.
- González y González, Prudencio, segundo.
- González Gutiérrez, Felicísimo, quinto y sexto.
- González Gutiérrez, Miguel, cuarto.
- González Labandera, Manuel, cuarto, sexto y séptimo.
- González de Otazu, Isidro, segundo.
- González Pulido, Pedro, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- González Sanz, Baldomero, sexto.
- González del Valle, Angel, segundo, quinto y séptimo.
- Grande Sutil, Aurelio, tercero y quinto.
- Gutiérrez Ramos, Víctor, cuarto y sexto.
- Guzmán Céspedes, Antonio, primero, segundo, quinto, sexto y séptimo.
- González Esteban, Rufino, primero, tercero y séptimo.
- Hernández Alvarez, Juan, cuarto y sexto.
- Hernández Llorente, Bernabé, segundo, quinto y sexto.
- Hernando Gudrillero, Juan, segundo y quinto.
- Hernanz González, Marcelino, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
- Hernanz Arcediano, Agustín, sexto.
- Hernanz García, Felipe Jesús, primero, cuarto, séptimo.
- Hernanz García, Lucio, sexto.
- Hernanz Hernanz, Segundo, séptimo.
- Herrera García, Amador, sexto.
- Hornillo Fernández, Pablo, quinto y sexto.
- Hoz Barreras, Juan de la, segundo, quinto, sexto y séptimo.
- Huertas Gonzalo, Teófilo, segundo, cuarto, quinto y sexto.

Iglesias Olaya, Vicente, quinto.
 Iglesias Sánchez, Valentín, segundo y quinto.
 Iñiguez Alemán, Benigno, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Jiménez Corrochano, Pedro, sexto.
 Jiménez Pérez, José, primero, quinto y sexto.
 Jorge Altares, Alvaro, quinto.
 Lamela Lamela, Jacinto, quinto.
 Landa Ocariz, Eloy, segundo, quinto y sexto.
 Laplaza Aznar, Aurelio, segundo y quinto.
 Largo Rodríguez, Benito, segundo, tercero, quinto y sexto.
 Larios Rodríguez, Mariano, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Larrauri Arcuate, Carlos, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo.
 Leñero Pérez, Venancio, tercero y cuarto.
 León Sánchez, Fernando, segundo y sexto.
 Leria Martínez, Teodoro, primero, segundo, quinto y sexto.
 Lobo Peña, Antonino, sexto.
 López Cánovas, Agapito, sexto.
 López de la Fuente, Jesús, sexto.
 López González, Antonio, cuarto y sexto.
 López Herrero, Alfonso Rufo, cuarto y sexto.
 López Piñero, Francisco, primero, segundo y quinto.
 Losaña Linares, Francisco, cuarto y quinto.
 Lozano Rodríguez, Jesús, tercero.
 Lozano Torres, José, segundo y sexto.
 Ludeña Alía, Pablo, sexto.
 Luna Torres, Graciano, segundo, cuarto, quinto y séptimo.
 Llano Menéndez, Braulio, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Magallón Navarro, Luis, primero, segundo y sexto.
 Maluquer Fisquert, Leonardo, primero, segundo, quinto, y sexto.
 Maluenda Hernández, Gabino, quinto.
 Manotas Rodríguez, Juan Antonio, segundo, cuarto, quinto y sexto.
 Manso Vegas, Claudio, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Marfil Calzado, Antonio, cuarto y quinto.
 Marín Muñoz, Domingo, primero, segundo y sexto.
 Marina Barrueco, Vicente, segundo.
 Márquez Murillo, Antonio, segundo y quinto.
 Martín Alonso, Mariano, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Martín Bermejo, Saturio, sexto.
 Martín Cobertera, Claudio, primero.
 Martín Díez, Severino, cuarto, quinto y séptimo.
 Martín Gargantilla, Felipe, sexto.
 Martín Gil, Gregorio, sexto.
 Martín López, Manuel, tercero y cuarto.
 Martín de Lucas, Tomás, primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo.
 Martín Martín, Manuel, quinto y sexto.
 Martín Moreno, Bernardo, quinto.
 Martín Pérez, José, tercero, cuarto y quinto.
 Martín Ransán, Lucas, cuarto.
 Martín San Román, Germán, sexto.
 Martínez Asensio, Fulgencio, tercero, cuarto y sexto.
 Martínez Caña, Juan, sexto.
 Martínez Díez, Blas, segundo, quinto y séptimo.
 Martínez Elval, Antonio, sexto.
 Martínez González, Simón Manuel, quinto.

Martínez Pérez, Juan José, sexto.
 Martínez Pérez, Saturnino, sexto.
 Martínez Solvez, Rafael, segundo, quinto, sexto y séptimo.
 Mata García, Máximo, séptimo.
 Megías Berio, Juan Luis, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Melcón Porras, Manuel, primero, segundo, tercero, quinto y sexto.
 Mena del Amo, Carlos, séptimo.
 Mena Vives, Rubén, segundo y sexto.
 Miguel Andrés, Feliciano, sexto.
 Mingo Martínez, Ambrosio, sexto.
 Mingo Martín, Maximino, sexto.
 Minuesa Minuesa, Gabriel, cuarto.
 Molina Cámara, Juan, sexto.
 Molina Luque, José, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Momo Caja, Antonio, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Montero Spínola, Francisco, tercero, quinto y sexto.
 Moreno y Moreno, Máximo, segundo.
 Moreno Martín, Víctor, séptimo.
 Moreno Ortiz, Baltasar, primero y cuarto.
 Moya Chaves, Domingo, segundo.
 Muñiz Echevarría, Guillermo, quinto y sexto.
 Muñoz Martínez, José, primero y quinto.
 Muñoz Pérez, Antonio, segundo, quinto y sexto.
 Muñoz Rubio, Fructuoso, sexto.
 Muñoz Sánchez, Emiliano, tercero y cuarto.
 Martínez Casas, Juan, sexto.
 Narganes Mediavilla, Florencio, primero, segundo, quinto y sexto.
 Navarro Hernández, Joaquín, segundo, cuarto, quinto y séptimo.
 Navarro Jarque, Pablo, segundo, cuarto y sexto.
 Nobejas Gallego, Miguel, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Ocaña Malpica, Manuel, quinto y sexto.
 Ollas Agudo, Julián, cuarto.
 Oña Oreja, Cosme, primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo.
 Ordoño Sánchez, Anastasio, primero, tercero, quinto y séptimo.
 Orozco López, Francisco, séptimo.
 Ortega Morgádez, Obdulio, segundo.
 Ortega Ortiz, Abelardo, primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo.
 Ortiz Mendoza, Sebastián, segundo, tercero, quinto y sexto.
 Oteo Pablo, Bernardino, quinto.
 Oter Laina, Julián, tercero, quinto y séptimo.
 Padilla Suárez, José, primero y cuarto.
 Padurio Murillo, Santiago, tercero, quinto y sexto.
 Pachón Moreno, Juan, primero, quinto y sexto.
 Palomar La Fuente, Pedro, primero, quinto y sexto.
 Panadero Priego, Mariano, segundo, quinto y sexto.
 Pardo Pardo, Ramón, primero.
 Pareja Cuadrado, Florencio, sexto y séptimo.
 Partida Hernández, Fidencio, tercero, cuarto, quinto y sexto.
 Parra Hernández, Bienvenido, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Pastor Mateos, Pedro, sexto.
 Pazos Gerpe, Jesús, primero, segundo, cuarto, quinto y sexto.
 Pedrosa Arroyo, Nicolás, primero.
 Peña Carrasco, Miguel de la, tercero, cuarto, sexto y séptimo.

Peña Rojo, Francisco, tercero, cuarto y quinto.
 Peña Ventura, Lucio de la, primero, tercero y cuarto.
 Peraita Peraita, Juan Bautista, quinto.
 Pérez García, Fortunato, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Pérez García, Teodoro, quinto.
 Pérez Iglesias, Ramiro, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Pérez Juárez, Antonio, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Pérez Palacios, Francisco, quinto y séptimo.
 Pérez Pedregal, Isidro, tercero, quinto, sexto y séptimo.
 Pérez Rodríguez, Juan, segundo y quinto.
 Pérez Rosell, Antonio, primero, tercero, cuarto, quinto y sexto.
 Pérez Vázquez, José Benito, primero y segundo.
 Pita Partida, Pedro, sexto.
 Pizá Vidal, Sebastián, primero y segundo.
 Plaza González, Antonio, primero, segundo, tercero, quinto y sexto.
 Pozo Herrero, Francisco, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Pozo Morcillo, Manuel Pascual del, primero, segundo, quinto y sexto.
 Pozuelo Yún, Juan, segundo y sexto.
 Presa López, Timoteo, segundo.
 Puente Izquierdo, Luis, cuarto y quinto.
 Rabadán Pardo, Miguel, sexto.
 Raboso Salamanca, Mariano, primero.
 Ramiro Ocampo, José, segundo, sexto y séptimo.
 Redondo Altares, Félix, séptimo.
 Rodolfo Valverde, Manuel, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Ríos Santos, Ciriaco del, primero.
 Robles Arenas, Vicente, quinto y sexto.
 Rodrigo Saldaña, Anselmo, tercero, quinto y sexto.
 Rodríguez García, Baltasar, quinto.
 Rodríguez Vega, Angel, cuarto y quinto.
 Rodríguez Villamiel, Francisco, segundo y quinto.
 Rojas Alonso, Luis, sexto.
 Rojo Hernández, Francisco, sexto.
 Roldán Fernández, Dionisio, segundo, tercero y sexto.
 Roldán Sánchez, Fructuoso, primero.
 Romero de la Cueva, Epifanio, tercero y quinto.
 Romero Montero, Balbino, cuarto y quinto.
 Romero Saugar, Lorenzo, cuarto y quinto.
 Rubrio González, Honorio, quinto y sexto.
 Ruiz Martín, Amado, primero, segundo, tercero, cuarto y sexto.
 Ruiz-Ruano Rojano, José, sexto.
 Ruiz de Samaniego y Sáenz, Faustino, segundo, cuarto, quinto y séptimo.
 Ruiz Soria, Juan José, segundo.
 Saavedra San Román, Manuel, segundo.
 Salinero Ruano, Rufo, sexto.
 Sáinz González, Enrique, segundo y sexto.
 Sánchez Franco, Clemente, segundo.
 Sánchez García, Celestino, quinto.
 Sánchez Martín, Miguel, sexto.
 Sánchez Matos, Isidro, primero, segundo y quinto.
 Sánchez Rey, Cándido, primero, quinto y sexto.
 Sánchez Rico García, Anastasio, primero y sexto.

Sánchez Román Caviato, Miguel, primero, quinto y sexto.
 Santiago Ruiz de Angulo, Angel, primero, tercero, cuarto, sexto y séptimo.
 Santín Pérez, Virgilio, segundo, cuarto y quinto.
 Sanz Acebrón, Gregorio, primero.
 Sanz Aparicio, Santiago, primero, segundo, quinto y sexto.
 Sanz García, Andrés, primero, tercero, cuarto y sexto.
 Sanz González, Benito, primero.
 Sanz Martínez, Francisco, quinto.
 Sellí Solivella, Gabriel, segundo, tercero y quinto.
 Sen del Casar, Martiliano, quinto.
 Serna García, Cipriano, segundo.
 Serra Blay, Enrique, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Solís Martín, Julián, sexto.
 Sureda Sureda, Bartolomé, segundo, cuarto y quinto.
 Serrano Belmonte, Alonso, segundo.
 Tabasco González, Pedro, quinto.
 Taluvante García, Segundo, quinto y sexto.
 Terche Lacal, Pedro, segundo y sexto.
 Torres Cañada, Buenavencura, cuarto, quinto y séptimo.
 Torres Navarro, Marcial, quinto y sexto.
 Torrecilla García, Leonardo, segundo, quinto y séptimo.
 Tortajada Gil, Justo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Uceda Hernán, Carmelo, quinto y séptimo.
 Ullarte Mateo, Julio, segundo.
 Vallejo Durán, León, segundo y sexto.
 Vaquerizo Martín, Antonio, tercero y quinto.
 Vaquero de las Heras, Julián, séptimo.
 Vargas Díaz Guerra, Benito, quinto y sexto.
 Vargas Villegas, Angel, primero, segundo, quinto, sexto y séptimo.
 Vázquez Anaya, José, segundo, quinto y sexto.
 Vázquez Redondo, Felipe Anselmo, sexto.
 Vedia Fernán, Eduardo, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Vega Estévez, Lázaro, quinto.
 Vega Martín, Francisco, quinto.
 Veleña Moros, Félix, sexto.
 Venceslá Sánchez, Fermín, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.
 Vergara Alcolea, Anastasio, cuarto y quinto.
 Vergizas de Ortés, Sebastián, primero, segundo, quinto y sexto.
 Villamayor Alvarez, Lucio, quinto.
 Villares y Villares, Fidel, segundo y sexto.
 Viñuelas Hernández, Agustín, sexto.
 Vizcarra Valero, Justo, cuarto, quinto y sexto.
 Yagüen Giménez, Manuel, sexto.
 Yagüe San Juan, Pedro, cuarto y quinto.
 Yedego Alvarez, Victor, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.
 Zazo Aguado, Demetrio Esteban, primero, quinto y séptimo.
 Madrid, 20 de febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio del Camp. (Núm. 713)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos a instancia de Luisa Méndez Granadas,

contra don Antonio del Pino, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiadas es como sigue :

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luisa Méndez Granados, mayor de edad, casada y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandado, don Antonio del Pino, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado, don Antonio del Pino a que pague a la actora Luisa Méndez Granados, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, resto de salarios devengados por la misma y no satisfechos. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta del plazo de diez días, contados desde Excm. Audiencia Territorial dentro el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en Estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Antonio del Pino, declarado en rebeldía, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 710)

(I.—29)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Por el presente, acordado en providencia de hoy, en diligencias para hacer la declaración de herederos abintestato en la forma establecida en el artículo novecientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de don Enrique Candela Martín, de cuarenta y nueve años, soltero, natural y vecino que fué de la capital (Madrid), hijo de don Pascual y de doña Soledad, ocurrida en dicha capital, el treinta y uno de diciembre último, sin testar. Que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son: Pascual Candela Martín, doña Vicenta, doña Dolores, doña Elisa, don José, doña Carmen, doña Cristina y don Alfonso Candela Martín, hermanos de doble vínculo del difunto, y los sobrinos, en represen-

tación de la otra hermana, doña María de la Soledad, llamados: doña María Josefa, don Enrique, don Livinio, don José Miguel, don Antonio, doña Blanca y doña María de la Soledad Stuyck y Candela.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí:

Licd. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—563)

JUZGADO NUMERO 16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y mi Secretaría penden autos ejecutivos promovidos por don Angel García Maroto, contra don Joaquín Rianza Yepes, hoy con D. Victorio Rianza, como padre y presunto heredero del don Joaquín, y don Manuel Marina Yepes, sobre pago de pesetas, en dichos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Angel García Maroto, viudo, propietario, vecino de Carriches (Toledo), representado por el Procurador don Joaquín Rivera y defendido por el Letrado señor de Gregorio, contra don Joaquín Rianza Yepes, hoy su padre, don Victorio Rianza, como presunto heredero de su hijo, mayor de edad y vecino de Arganda, y don Manuel Marina Yepes, soltero, propietario y vecino de Arganda del Rey, sobre pago de quince mil novecientos noventa y seis pesetas ochenta céntimos, intereses y costas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores, don Victorio Arriaza, como presunto heredero de su hijo, don Joaquín Rianza Yepes, y a don Manuel Marina Yepes, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Angel García Maroto, de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de quince mil novecientos noventa y seis pesetas ochenta céntimos, del principal del préstamo escriturado, intereses de ocho por ciento anual de la expresada suma desde siete de junio del año actual, y costas, las cuales se imponen a dichos demanda-

dos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Doctor Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados, don Joaquín Rianza Yepes, hoy don Victorio Rianza, como padre y presunto heredero, y don Manuel Marina Yepes, mediante la rebeldía en que se hallan constituidos, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—571)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar Madueño, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, por vía de apremio, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo y López Villamil, en nombre de don Max Salomón Schalz, contra la Sociedad mercantil La Autoeléctrica Española, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, y para la efectividad del crédito reclamado, se han embargado los siguientes:

Diferentes enseres de mobiliario y diversos objetos y efectos y artículos y material eléctrico, cuya detallada descripción obra en los autos de referencia, obrantes en la Secretaría de este Juzgado, y todos los cuales se hallan depositados en poder de don Emilio Arenas Martínez, domiciliado en esta capital, en la calle de Jorge Juan, número noventa y cinco, al que pueden los licitadores requerir para la exhibición de todo lo embargado, que en su totalidad ha sido tasado pericialmente en dos mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con sesenta céntimos.

Y habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, o sea en la cantidad de mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos, los referidos bienes, se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran hacer licitación, haciéndose constar:

Que la subasta se celebrará mediante las siguientes:

Condiciones

El acto de la subasta se celebrará el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo, si bien podrán admitirse a calidad de ceder a un tecero.

Que los licitadores, previamente a la subasta, deberán consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario
Luis de Miguel y Pulis
Angel Villar Madueño
(A.—562)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en el mismo bajo el número trescientos treinta del año último, a instancia de don Cecilio Morán y Morán, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Felipe Ronda, domiciliado en San Mateo, veinticuatro, sobre pago de cuatro mil seiscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la suma de cinco mil cincuenta pesetas en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en una máquina costadora, tres balanzas, una máquina registradora, un mostrador de mármol y una cámara figurífica.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de los corrientes, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada; y

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder de don Felipe Ronda, cuyo domicilio se indica, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(A.—572)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Enriqueta López Ureña, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Martos el día trece de abril próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil pesetas, pactado

en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

En Santiago de Calatrava.

Una suerte de tierra calma, conocida con los nombres de Hoja de la Estrella, Bolsa de Hierro y Cruz Grande, en San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, de cabida cincuenta y cuatro hectáreas cincuenta áreas y dieciocho centiáreas y media, equivalentes a noventa y cinco fanegas seis celemines; linda: al Norte y Oeste, con propiedad de doña Teresa López Ureña; Sur, el camino de Baena, y Oeste, con más de doña Julia Ureña Toro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—569)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Valentín Gonzalo García, hoy don Miguel Aracil Gosálvez, como subrogado en los derechos de aquél, contra don Joaquín Mingote Pacheco, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Casa en construcción, ya casi terminada, en la calle del General Porlier, de esta capital, número setenta y uno, que constará de nueve plantas; linda: al frente, orientado al Este, en línea de dieciocho metros con dicha calle del General Porlier; por la derecha entrando, al Norte, con terreno de que se segregó, en línea de veintidós metros; por la espalda al Oeste, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con tierra de herederos del

Marqués de Villapadierna, y a la izquierda o Sur, en línea de veinticinco metros, con el terreno de que se segregó, propiedad de don José Couret. Mide en total cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pies veinticuatro décimos de otro. La edificación en planta de sótanos ocupa doscientos catorce metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados y en ocho plantas trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pies cuadrados, y el resto se destina a cinco patios de luces.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de abril próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de dicha subasta será el pactado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de ciento veinte mil pesetas.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los licitadores sin excepción el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S. de don Luis Moliner,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—564)

JUZGADO NUMERO 4

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra don Juan Rodríguez de Orleans, hoy como actual dueño de la finca, contra don Sócrates Quintana Montoto, sobre secuestro de finca hipotecada, se

saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de abril próximo, a las once, y por el tipo de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, la siguiente

Finca

Casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de Orgaz, número cinco, provisional, afueras de la Puerta de Toledo, al sitio del río Manzanares y carretera de Andalucía, que constará de cinco plantas, distribuidas en cuatro cuartos por piso, linda: al Norte, o izquierda entrando, con casa de doña Modesta Sotillo; Sur, o derecha, y Este, o espalda, con fincas de doña Ricarda Gálvez, y por el Oeste, o frente, con la calle de Orgaz. Ocupa una extensión de ciento noventa metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cincuenta y un pies con seis décimas de pie cuadrado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación de éste habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—568)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de este día, dictada en autos de interdicto de retener, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por doña Josefa Cando Nieto, mayor de edad, viuda, vecina de Guadarrama, contra el Ayuntamiento de esta última población, en los que le fué embargada a la expresada señora Cando, por todo su valor, para responder de la suma de cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas de principal y dos mil para costas, la finca que se expresa a continuación, la cual se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días: Un terreno en la villa de Guadarrama, en el barrio de la Cuesta, de mil ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, o frente, camino

de la Cuesta, o de la Torre, y finca de doña Antonia y doña Ramona Alvarez; Sur, o espalda, terreno abierto y calle pública por abrir; Este, o izquierda, terreno abierto delante de la iglesia, y Poniente, o derecha, casa y corral de Valentín Gómez Santiago. Esta finca es el resto a que ha quedado reducida la que era casa y corral en la calle de la Cuesta, número once, que fué propiedad de la deudora, después de la segregación hecha por la venta a don Valentín Gómez en veintisiete de enero de mil novecientos treinta y dos.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil cincuenta pesetas en que ha sido tasada la finca descrita.

Segunda

Que no existen títulos de propiedad de la misma, quedado a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo de cuenta del ejecutado todos los gastos que se originen hasta verificarlo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, pudiendo subastarse a calidad de ceder.

Quinta

Y que para tomar parte en dicha subasta ha de hacerse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(O.—194)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se cita a don Juan Centell Viver, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Preciados, número treinta y tres, de esta capital,

para que, el día veintidós de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado número once, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, con el fin de celebrar el juicio verbal civil instado en su contra por don Joaquín Aicúa y González, como apoderado de doña Carmen Fernández de Córdoba y otros sobre reclamación de mil pesetas, por el importe de los alquileres del cuarto que ocupó en referida casa de la calle de Preciados, número treinta y tres, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibido que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—567)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se cita a don Alejandro de Paulenow-Gelovanni de Tarlo, cuyo último domicilio del mismo fué en la calle de Hortaleza, número diecisiete, actualmente en ignorado paradero, para que, el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal número once, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, piso bajo, con el fin de proceder a la celebración del juicio verbal civil en su contra, tramitado por don Manuel Rodríguez Giménez, sobre reclamación de doscientas setenta pesetas, que adeuda a dicho señor Rodríguez por ocupación de habitaciones, mediante convenio, en la calle de Hortaleza, diecisiete, durante los meses de septiembre a noviembre inclusivos de mil novecientos treinta y cuatro, a razón de noventa pesetas, intereses y costas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al demandado, extendiendo la presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
(Firmado.)

(Firmado.)
(Núm. 714)

(A.—566)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número diecinueve, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 472 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Rufino Pablo Martín Prieto, domiciliado últimamente en el Escorial, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración.

(B.—344)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número diecinueve, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por suicidio con el número 53 de 1935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a los parientes más próximos del finado Antonio Pérez Boch, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruirles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—345)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye por suicidio de Maximina Abad Fernández, casada, de treinta y ocho años, natural de Hoyo de Pinares (Avila), se ha acordado llamar por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración al esposo de la citada Maximina, que se encuentra en ignorado paradero, y que se llama Maximino Díaz Díaz, natural de Hoyo de Pinares (Avila), de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Eulogia y era de oficio tranviario, haciéndole al propio tiempo, por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—342)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 34 de 1935, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando se cita a Diego García Martín, Luis Rodríguez García y Luis Bonet Alarcón, con domicilio últimamente en la calle de Toledo, 32, Lavapiés, 32, respectivamente, ignorándose el domicilio del último, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirles declaración en referido sumario.

(B.—340)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 493.236 de entrada y 69.528 de registro, de 666,67 pesetas en metálico, constituido por don Celso Alvarez Sevilla, en 30 de octubre de 1925, en garantía de la concesión del servicio de viajeros entre la estación de Villalba y Guadarrama (Madrid), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de febrero de 1935.—El Ordenador de pagos, J. Sanz de Andino. (Rubricado.)

(Núm. 676)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 281.245 de entrada y 115.942 de registro, de 36.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por la Sociedad Leonesa de Productos Químicos, en 4 de agosto de 1928, para recibir alcohol con derechos garantidos, con destino a la fabricación de éter sulfúrico, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de febrero de 1935.—El Ordenador de pagos, J. Sanz de Andino. (Rubricado.)

(Núm. 676)

CANALES DEL LOZOYA

Anuncio

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 1.088 y 1.092 del libro K. 4., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II (hoy Canales del Lozoya), a favor de don Gonzalo Rivera y Urriaga, importante 13 y 23 Hl. de agua, equivalentes a 13/32 y 23/32 reales fontaneros, respectivamente, a pesar de los anuncios publicados en la «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fechas 27 de noviembre último y 13 y 14 de enero próximo pasado, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Delegado,
Luis Garrido Juaristi
(A.—565)

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Don Juan Cueva, Procurador, como apoderado de don Nicolás Granda González, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el robo, hurto o extravío de los valores siguientes:

12 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, 7 por 100, números 230.852 al 859 y 476.019 al 22.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José Morales

V.º B.º

El Síndico Presidente,
Manuel S. de los Terreros

(A.—561)

LA ELECTRICA DEL SEGURA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día treinta y uno del actual, en su domicilio social, calle de Antonio Maura, número dieciocho.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
E. Martínez
(A.—559)

COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES MILITARES

Anuncio

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos alimenticios y otros de corriente consumo, para los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, por el presente se hace saber a cuantos interesados, que pueden formular las correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones, o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten, en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Carabanchel, todos los días hábiles, de diez a trece.

La Comisión se reunirá el día veintuno del actual, a las once horas, en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señalados anteriormente, hasta el día anterior al designado para la reunión, y en este mismo día, de nueve a diez de la mañana.

Madrid, 4 de marzo de 1935.—El Secretario, José Pardo de Andrade.

(O.—196)

AVISO

El Consejo de Administración de La Mutua Vital, avisa al poseedor de la póliza de esta Sociedad número 596, para que, en el plazo más breve posible, la presente en su domicilio, a los efectos del artículo 10 del Reglamento.

(A.—570)

CHELVEY LAVIN, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 20, de esta villa, el día 23 del actual, a las seis de la tarde, a fin de tratar de los extremos siguientes:

A) Examen y aprobación, en su caso, del balance del año 1934.
B) Asuntos varios.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 20, para asistir a la misma.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Por el Consejo de Administración,
El Presidente,
A. Chelvey

(A.—560)

Administración y oficinas del
BOLETIN OFICIAL
Avenida de Pi y Margall, 12, segundo entresuelo números 8 y 9
teléfono 13587

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202